



EL DEFENSOR DEL MENOR Y UGT DE MADRID FIRMAN UN CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA PROMOVER LOS DERECHOS DE LOS MENORES

- La primera iniciativa es un folleto sobre "La conciliación familiar y laboral en beneficio de los menores" que se repartirá en los centros de trabajo de la Comunidad de Madrid.

Madrid, 18-feb'10.- El Defensor del Menor, Arturo Canalda, y el secretario general de UGT Madrid, José Ricardo Martínez, han firmado un Convenio de colaboración para promover acciones que contribuyan a divulgar los derechos de los menores y a la mejora continua de los distintos aspectos relacionados con la infancia de la Comunidad de Madrid.

El Defensor del Menor tiene como funciones prioritarias de actuación propiciar actividades que redunden en un mayor conocimiento por parte de la sociedad de los derechos de los más pequeños así como la elaboración de materiales divulgativos dirigidos a diferentes sectores relacionados con la infancia; igualmente, desarrolla Estudios e Investigaciones sobre diversos aspectos de modo que pueda contribuir al conocimiento y mejora de las circunstancias que viven nuestros menores.

Con estos objetivos se ha firmado el Convenio de colaboración entre el Defensor del Menor y UGT de Madrid, organización igualmente interesada en la defensa permanente de los menores y de sus condiciones de vida. Ambas entidades plantearán, al amparo del Convenio, acciones de formación y asesoramiento, como la organización de seminarios y foros de debate sobre aspectos relacionados con los derechos de la infancia, la edición conjunta de textos divulgativos o la participación en actividades divulgativas específicas sobre los menores.

En este marco se ha desarrollado una primera actuación conjunta plasmada en la elaboración de un folleto informativo que se repartirá en los centros de trabajo de la Comunidad de Madrid, en el que se informa a los trabajadores, también como padres, de los aspectos más relevantes sobre la conciliación familiar y laboral siempre desde la perspectiva de beneficiar la máximo a los menores. El folleto, titulado "*La conciliación familiar y*



laboral en beneficio de los menores”, detalla aspectos relacionados con la conciliación desde la perspectiva del puesto de trabajo y la empresa y desde la perspectiva personal y familiar.

Así, se explica que los trabajadores tienen derecho a conciliar su vida personal, familiar y laboral, fomentando una mayor corresponsabilidad entre mujeres y hombres dentro del ámbito familiar. Las empresas con más de 250 trabajadores deben aplicar los planes de igualdad de manera obligatoria mientras que para las que tienen menos de ese número la aplicación es voluntaria, recibiendo una subvención por ello. El folleto incide en los beneficios que, tanto trabajador como empresa, obtienen de la aplicación de medidas de conciliación ya que se reduce notablemente el absentismo laboral, se incrementa la motivación personal y se responde mejor a las necesidades personales de cada trabajador.

En el ámbito familiar, el folleto insiste en la necesidad de que los horarios de niños y adultos puedan coincidir más de modo que, al menos uno de los padres, pueda estar en casa cuando los niños ya no están en el colegio. Igualmente se remarca la necesidad de promover un reparto de tareas entre todos los miembros de la familia, incluidos los menores que, en la medida de sus posibilidades y siempre acorde a la edad que tengan, deben colaborar en las tareas domésticas.

Tanto el Defensor del Menor como UGT son plenamente conscientes de la necesidad de incidir, desde todos los ámbitos, en la puesta en marcha de medidas eficaces que permitan esa conciliación, siempre con el bienestar de los menores como razón prioritaria de cualquier actuación.